

El 15 de febrero del 2024 el Parlamento Vasco aprueba con amplio respaldo político y social la Ley de Cooperación y Solidaridad.

Con esta ley, la sociedad y las instituciones vascas se dotan de un nuevo marco con el que actuar de forma decidida y coordinada a favor del desarrollo humano, la justicia global, la democracia, los derechos humanos y la paz en el mundo.



Los desafíos globales que enfrenta la humanidad son muchos y complejos -pobreza, desigualdad, guerras o crisis climática, por mencionar sólo algunos-. Además, no hay que olvidar que estos problemas afectan de forma más contundente a las poblaciones que habitan en los territorios del Sur, y, especialmente, a las niñas y mujeres.

Euskadi tiene una trayectoria solidaria larga y reconocida. Por ello, la ley convoca al conjunto de la sociedad vasca, a las organizaciones sociales, a los medios de comunicación, a los centros de investigación y universidades y al conjunto de las administraciones vascas a comprometerse a favor del desarrollo humano y la justicia en el mundo.

COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD



ARTICULADO DE LA LEY

La ley consta de cinco capítulos, diecinueve artículos, una disposición adicional, tres disposiciones transitorias, una derogatoria y tres disposiciones finales. Sus principales novedades son, que:

- **Convoca al conjunto del sector público vasco y del resto de los agentes a favor de la política solidaria.** Para ello, amplía el ámbito de aplicación a los tres niveles de la Administración pública vasca –en el marco de sus respectivas competencias y respetando su autonomía y organización–.



- **Pone en valor la trayectoria, compromiso y saber hacer de los agentes de cooperación y solidaridad vascos;** especialmente, de las ONG de desarrollo. Además, busca ampliar alianzas entre personas, instituciones y entidades –sociales y privadas– ya que pueden aportar desde su especificidad y responsabilidad diferenciada.

- **Consolida una nueva arquitectura institucional para la organización de la cooperación pública vasca.** Para ello, se determinan funciones y competencias del sector público vasco, entre otras, en materia de colaboración interinstitucional, coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y rendición de cuentas. Además, regula los dos órganos consultivos y de coordinación de la cooperación vasca: el Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad y la Comisión Interinstitucional de Cooperación y Solidaridad.

- **Pretende incrementar la relevancia de la política pública de cooperación y solidaridad y mejorar su operatividad,** entre otros, mediante la elaboración del Informe sobre el Estado de la Cooperación y Solidaridad Vascas. Cada cinco años, este informe evaluará el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la propia ley.

- **Establece nuevos mecanismos de planificación y modalidades de actuación de la cooperación vasca,** adaptando los instrumentos de la cooperación pública a las realidades de los países y poblaciones con las que se colabora. Para alcanzar los objetivos, es necesario atender a los acuerdos y estándares internacionales, y llevar a cabo actuaciones innovadoras. Éstas deben ser eficaces y promover transformaciones duraderas desde lo local, sin perder la conexión con la dimensión global.

- **Refuerza los recursos y las capacidades con las que se llevará a cabo la política vasca de cooperación.** Para ello, confirma el compromiso con el 0,7 % y toma en cuenta a las personas que participan en actuaciones de cooperación y solidaridad –cooperantes profesionales, personas en formación, voluntariado y personal del sector público vasco–.

- **Establece previsiones para mejorar la gestión del conocimiento y aprendizaje, así como la comunicación.** Las transformaciones que nos disponemos a abordar requieren de la comprensión profunda de la realidad cambiante, de preservar los saberes de los pueblos, de buscar soluciones innovadoras y duraderas, y, fundamentalmente, del compromiso y la participación solidaria del conjunto de la sociedad.

PROCESO PARTICIPATIVO

El consenso alcanzado con esta ley es reflejo del propio proceso de elaboración que inició en 2021 en el que participaron diversos agentes como las administraciones públicas vascas y estatales, la Coordinadora de ONGD de Euskadi, la academia, los centros tecnológicos, las organizaciones feministas, los colectivos LGTBI+, las asociaciones de personas migradas, las entidades vinculadas a las Naciones Unidas o los agentes educativos, entre otros.

Consulta la
ley completa

